

Informe favorable de la Comisión de Calidad del Centro por el que se validan las modificaciones no sustanciales contenidas en el Anexo I

Reunida la Comisión de Calidad de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio en su sesión del 21 de octubre de 2024,

ACUERDA

1. Validar el formulario de modificaciones no sustanciales que se adjunta anexo a este documento, correspondiente a la titulación de:
 - Graduado/a en Ingeniería Aeroespacial.

Para que así conste, a los efectos oportunos

Ourense, 7 de noviembre de 2024

La Secretaria de la Escuela

Doña M^a Begoña Cid Iglesias

ANEXO I: Formulario de solicitud de modificación no sustancial para títulos de Grado y Máster

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO

Universidad	Universidad de Vigo
Centro	Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
Denominación	Grado en Ingeniería Aeroespacial
Ámbito de conocimiento de la titulación de los establecidos en el RD 882/2021	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Código RUCT	2503357
Modalidad de enseñanza	Presencial

DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título
2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje
3. Admisión, reconocimiento y movilidad
<p>4. Planificación de las enseñanzas</p> <p>La solicitud de modificación no sustancial del título de Grado en Ingeniería Aeroespacial viene motivada por la necesidad de incluir en la memoria el ámbito de conocimiento de la titulación según se dispone en el artículo 14.3 del RD 822/2021.</p> <p>Según el documento Directrices y orientaciones para la elaboración y evaluación de las modificaciones de planes de estudios para la adaptación de la adscripción a los ámbitos del conocimiento de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster Universitario de la REACU (27/05/2022), en su apartado <i>Grados que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas</i>, el ámbito de conocimiento asociado a la profesión de Ingeniera/o Técnica/o Aeronáutica/o es Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.</p> <p>Según el <i>Anexo II. RD 1393/2007. Materias básicas por rama de conocimiento</i> (REACU, 27/05/2022), las materias básicas asociadas a Ingeniería y Arquitectura son: Empresa, Expresión Gráfica, Física, Informática, Matemáticas y Química. En dicho documento se incluye el ámbito de conocimiento antes mencionado dentro de la rama de conocimiento Ingeniería y Arquitectura.</p> <p>A continuación, se incluye una tabla con los nombres y créditos ECTS de las asignaturas de formación básica de la titulación vinculadas al ámbito de conocimiento del título. Dado que en el artículo 14.4 (RD 822/2021) se determina que: <i>“Los planes de estudios de 240 créditos incluirán un mínimo de 60 créditos de formación básica. De ellos, al menos la mitad estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento al que se inscribe el título”</i>.</p>

Materia	Semestre	ECTS
Cálculo I	1	6
Álgebra lineal	1	6
Física I	1	6
Física II	2	6
Química	2	6

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

7. Calendario de implantación del título

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

*Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, **la universidad, para la tramitación de las modificaciones no sustanciales recogidas en este documento, aporta junto con esta solicitud, la siguiente documentación:**

- Informe favorable a la modificación no sustancial del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro (Comisión de Calidad del Centro).
- Documento en el que conste que la modificación ha sido aprobada por los órganos de gobierno de la Universidad.